

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

5220 CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

El Consejo de Administración del Cádiz Club de Fútbol, S.A.D., (el Club en lo sucesivo) en su reunión del 24 de septiembre de 2026, ha acordado cerrar la primera ronda e iniciar la segunda ronda de la ampliación de capital que fue aprobada en la reunión del propio Consejo el 31 de julio de 2026 ejerciendo la delegación aprobada en la Junta General del Club del 16 de octubre de 2023.

A la fecha de finalización de la primera ronda, conforme los boletines de suscripción recibidos y los desembolsos efectivamente realizados, los titulares del derecho de suscripción preferente han ejercido su correspondiente derecho de acuerdo con la Ley, habiéndose suscrito un total de 2.091.584 acciones, las numeradas de la 8.495.853 a 10.587.436, ambas inclusive.

Han quedado sin suscribir en esta primera ronda 656.316 acciones, las numeradas de la 10.587.437 a la 11.243.752, ambas inclusive.

Se hace constar que, en la suscripción de acciones de esta primera ronda, se ha respetado el derecho de todos los accionistas inscritos en el Libro Registro de Socios del Club, a suscribir todas las acciones a las que tenían derecho en proporción a su respectiva participación en el capital social del Club.

Se pone en conocimiento de los accionistas del Club que se inicia la segunda ronda de la ampliación de capital (Periodo de Adjudicación Adicional). En la segunda ronda se adjudicarán las acciones nuevas a aquellos titulares de derechos de suscripción preferente que hayan ejercitado parte o la totalidad de estos derechos durante el Periodo de Suscripción Preferente y que hayan solicitado en el Boletín suscribir un número de Acciones Nuevas adicionales a las que les han correspondido en primera ronda ("Acciones Adicionales").

Esta Ronda segunda durará dos días hábiles en la ciudad de Cádiz a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BORME. Las acciones se adjudicarán en esta segunda ronda en proporción al porcentaje sobre el capital de los señores accionistas participantes, una vez consolidada su posición previa más las adjudicadas en primera ronda. Las acciones no suscritas en segunda ronda pasarán a la tercera ronda. De producirse una fracción en el número de acciones que corresponda suscribir a cada accionista, habrá de ajustarse al número entero más cercano, inmediatamente anterior o posterior, a dicha fracción. El Consejo de Administración se dirigirá a cada accionista de los que hubieran manifestado su deseo de participar en la segunda ronda a fin de indicarles el número máximo de acciones a suscribir y de que realicen el ingreso pertinente (nominal más prima de emisión) en la cuenta con IBAN ES57 2100 8640 1702 0013 7207 de la que es titular el Club, en el plazo máximo de dos días hábiles en Cádiz a partir del día siguiente a aquel en que el Club emita la comunicación individualizada a los señores accionistas suscriptores en el Ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente del número máximo de acciones a suscribir. No se realizará asignación de acciones cuyo importe (nominal y prima) no haya sido previamente ingresado; en caso de discrepancia entre las acciones solicitadas y el ingreso, se adjudicarán exclusivamente las acciones que se hayan desembolsado.

Cádiz, 24 de septiembre de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración del Cádiz Club de Fútbol, S.A.D., Karl Christian Septien Stute.

ID: A260041183-1